



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

DECRETO NÚMERO

DE 2025

(

)

Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación - AGN
"Jorge Palacios Preciado"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en particular las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Artículo 82 "*Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia*" de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, liderará el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público para que los órganos, organismos y entidades de la administración pública provean todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación de prestación por servicios.

Que, para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" y el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "*Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*", el Archivo General de la Nación – AGN "Jorge Palacios Preciado" necesita fortalecer las capacidades institucionales para construir y consolidar una gobernanza cultura y territorial para la paz de una manera estratégica y que responda al cumplimiento de la planeación estratégica de la entidad.

Que, en consecuencia, el Archivo General de la Nación – AGN adelantó el estudio técnico de que trata el Artículo 46 "*Reformas de plantas de personal*" de la Ley 909 de 2004, donde se motivan las razones por las cuales se requiere la ampliación de la planta de personal por necesidad del servicio, bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación - AGN, tal como consta en el Acta del _____, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la estructura administrativa y la planta de personal de la Entidad, para dar cumplimiento al Artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 sobre el Plan de formalización del empleo público.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación – AGN "Jorge Palacios Preciado"

Que, por lo anterior, el Archivo General de la Nación – AGN desarrolló cada paso establecido en la Circular Conjunta 100-011 del 15 de noviembre de 2023 del, obteniendo los respectivos avales por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Que, en consecuencia, el Archivo General de la Nación modificó su estructura administrativa con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*", en particular con el Artículo 93 sobre la creación de una oficina de alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelantan contra los servidores públicos en cada entidad del Estado. Adicionalmente, se modificó la estructura administrativa para dar cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 17 de la Ley 2052 de 2020 para la creación de una dependencia que se encargue de la implementación de las políticas de relacionamiento con el ciudadano establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De la misma manera, la entidad modificó su estructura administrativa para dar cumplimiento al Artículo 2.2.35.4 del Decreto 415 de 2016, por el cual se adicional al Decreto Único 1083 de 2015, en lo relacionado al cumplimiento del Título 35 sobre lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que por lo anterior se requiere ajustar la planta de personal tanto para las nuevas dependencias anteriormente descritas, como para aquellas ya existentes, que fueron modificadas mediante Decreto y que integran la estructura administrativa del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado", para lo cual se crearán los empleos necesarios para el cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas.

Que la modificación de planta de personal da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2365 de 2019, incorporado en el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que señala que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos derivados de modificaciones de las plantas de personal no se exigirá experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años.

Que en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría General de la Entidad certificó que se realizó el proceso de consulta ante las organizaciones sindicales para dar a conocer el alcance de las modificaciones de la planta de personal del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado", así como también se dio publicidad a los proyectos de actos administrativos por medios de los canales de comunicación internos de la entidad y se respondieron las consultas, en cumplimiento del principio de publicidad de los actos de que trata la Ley 1437 de 2011.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió la viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Archivo General de la Nación mediante oficio con radicado _____.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación – AGN "Jorge Palacios Preciado"

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de las competencias señaladas en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable al estudio técnico presentado por el Archivo General de la Nación para modificar la estructura y la planta de personal, mediante oficio con radicado _____.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República emitió concepto previo favorable para la modificación de la planta de personal del Archivo General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024, mediante oficio con radicado _____.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Creación de empleos. Crear en la planta de personal del Archivo General de la Nación - AGN, los siguientes empleos:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
3 (Tres)	Jefe de Oficina	0137	10
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	12
Diecinueve (19)	Profesional Universitario	2044	09
1 (Uno)	Restaurador	2094	09
Siete (7)	Técnico Administrativo	3124	15
Catorce (14)	Técnico Operativo	3132	11
Cuarenta y cinco (45)	Total		

ARTÍCULO 2. Planta de Personal. Las funciones propias del Archivo General de la Nación - AGN, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL			
1 (Uno)	Director General de Entidad Descentralizada	0015	21
4 (Cuatro)	Asesor	1020	05
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación
– AGN "Jorge Palacios Preciado"

1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	20
PLANTA GLOBAL			
7 (Siete)	Subdirector General de Entidad Descentralizada	0040	14
1 (Uno)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	18
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	15
3 (Tres)	Jefe de Oficina	0137	10
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	08
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	08
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	17
7 (Siete)	Profesional Especializado	2028	16
13 (Trece)	Profesional Especializado	2028	15
12 (Doce)	Profesional Especializado	2028	14
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	13
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	12
16 (Dieciséis)	Profesional Universitario	2044	11
Cuarenta (40)	Profesional Universitario	2044	09
10 (Diez)	Profesional Universitario	2044	08
2 (Dos)	Restaurador	2094	09
3 (Tres)	Restaurador	2094	08
2 (Dos)	Técnico	3100	18
7 (Siete)	Técnico	3100	17
16 (Dieciséis)	Técnico Administrativo	3124	15
5 (Cinco)	Técnico Operativo	3132	14
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	13
20 (Veinte)	Técnico Operativo	3132	11
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	22

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación – AGN "Jorge Palacios Preciado"

2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	16
10 (Diez)	Auxiliar Administrativo	4044	14
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	11
3 (Tres)	Secretario Ejecutivo	4210	20
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	18
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13
7 (Siete)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	11
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	17
Doscientos doce (212)	Total		

ARTÍCULO 3. Distribución de empleos. La Dirección General del Archivo General de la Nación - AGN, mediante resolución distribuirá los empleos de la planta global teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, las estrategias, los proyectos y los programas de la entidad.

ARTÍCULO 4. Provisión de los empleos. La provisión de los empleos creados en el artículo 1 del presente Decreto, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley 1960 de 2019 y las disposiciones vigentes sobre la materia. En todo caso, la provisión de estos deberá hacerse de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

ARTÍCULO 5. Vigencia y derogaciones. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C, a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación
– AGN "Jorge Palacios Preciado"

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES,

YANNAI KADAMANI FONRODONA

EL MINISTRO DE TRABAJO, ENCARGADO DEL EMPLEO DE DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ANTONIO RESMID SANGUINO PÁEZ